## EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE RECONOCE AL COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS DEL CUSCO COMO "GLORIOSO" Y COMO "PRIMERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA REPUBLICANA DEL PERÚ"

## Artículo único. Reconocimiento

Reconócese al Colegio Nacional de Ciencias del Cusco como "Glorioso" y como "Primera Institución Educativa Pública Republicana del Perú".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



DANIEL SALAVERRY VILLA Presidente del Congreso de la República MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEYLA CHIHUÁN RAMOS Primera Vicepresidenta del Congreso de la República AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORIA, ASEXDA YACTAS

2 1 MAY 2019
Recibido por 6531